



Acta N° 30-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes veintidos de julio del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos.

Agenda

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0292-2025 "Cambio de perfil de plaza " II. Oficio RCC0-141-2025 "Ampliación plazo AJDIP-106-2025" III. Oficio INCOPESCA-PE-0904-2025 "Respuesta Contraloría Ampliación de Plazo". IV. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-061-2025 Informe de evaluación y ejecución presupuestaria segundo trimestre 2025
IV.	Asuntos Varios
V.	Cierre

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial



Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	Virtual
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	Virtual
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Alberto Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/155/2025
CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Jorge Mario Rodríguez, Ana Ruth Esquive, Mary Ching y Edwin Cantillo.

Artículo III

Lectura de correspondencia

I- Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0292-2025 “Cambio de perfil de plaza”

La señora Guiselle Salazar Carvajal jefe de recursos Humanos fue la encargada de explicar sobre el tema indicando lo siguiente: En realidad, el propósito de este oficio era llevarlo a junta para poder Bueno, nosotros bueno, los humanos junto con la presidencia, en conjunto se realizó y se aprobó el estudio, el cambio de perfil para una plaza administrativa para poder optar por una persona especialista en proyectos.

Se le dio a junta, se aprobó mediante el acuerdo 261 2024 sin embargo este, una vez que ya procedimos con el concurso no optamos no pudimos contar con, este oferentes, entonces en ese sentido,



procedimos hacer una ampliación del requisito sin alterar la naturaleza del puesto y sin alterar el impacto que puede generar esta plaza entonces en ese sentido se hizo se hizo la ampliación del requisito se optó por otro requisito más que es el bachillerato y, este, en licenciatura bien en maestría para ampliar prácticamente el mercado laboral y así tener oferentes ahora cuando ya procedamos con el reclutamiento y, este, tengamos más opciones para poder optar por este profesional esta ampliación fue realizada por mi persona y aprobada por presidencia ejecutiva tal y como procede en este caso aquí lo que yo necesito es que sea visto y aprobado por junta directiva para poder adicionarse para que se pueda adicionar al manual de cargos y clases y así podamos contar con el proceso, podamos contar con el proceso idóneo para poder iniciar el reclutamiento y selección de esta plaza compañeros.

El Señor Nelson Peña Navarro acotó: Ahí nada más para agregar esta plaza es sumamente importante y pues no logramos tener oferentes hemos ampliado este perfil con la finalidad de tener más alternativas y también aunado a lo que teníamos en la sesión pasada también con el de cooperación internacional que les vamos a pasar a ustedes cuando saquemos cuando hagamos la solicitud del perfil como tal se lo mandamos a ustedes para que lo puedan también pasar ahí en sus contactos a ver si logramos obtener este perfil que es sumamente estratégico para el INCOPECA.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/156-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el Oficio **INCOPECA-DAFI-DRHU-0292-2025** y presentado por parte de la señora Guiselle Salazar Carvajal de Recursos Humanos INCOPECA en la cual remite un estudio DRHU-0286-2025, solicitando la ampliación de requisito profesional a la plaza N° 060913 Administrador de Proyectos ubicado en la Presidencia Ejecutiva, para ampliar el mercado laboral.

2-Una vez conocidos los resultados por parte de los miembros de la junta directiva, y tomando en consideración el informe presentado por la señora Guiselle Salazar Carvajal de Recursos Humanos INCOPECA, acoge los términos del informe, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Que, se aprueba ampliación de requisito para de la plaza N° 060953 profesional 1-B, Administrador de Proyectos ubicado en la Presidencia Ejecutiva, según recomendación emitida por parte de Recursos Humanos en el oficio **INCOPECA-DAFI-DRHU-292-2025** y oficio INCOPECA -DAFI-DRHU-0286-2025 aprobada por el Presidente Ejecutivo

2-Para el caso del Profesional 1B ubicado en la Presidencia Ejecutiva se solicita como requisito académico: Bachillerato en Administración de Empresas o Administración en Gerencia o Administración Pública, Licenciatura o Maestría en proyectos, Licenciatura o Maestría en: Proyectos o Administración de proyectos o gerencia de proyectos de Desarrollo o Evaluación y Gerencia de Proyectos Públicos o Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo o Gestión de Proyectos o Gestión y Gerencia de Proyectos, estar Incorporado al Colegio Profesional respectivo y Licenciatura de conducir B-I al día.

3-Procedace a incorporar al Manual de Clases y Cargos del INCOPECA.



5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodriguez Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, y Edwin Cantillo.

II- Oficio INCOPESCA- Oficio RCCO-141-2025 “Ampliación plazo AJDIP-106-2025”

El señor Martin Méndez Hernández Jefe Regional Chorotega estuvo a cargo de explicar el tema indicando lo siguiente: Primero que todo, buenos días, este, señores y señoras, esta respetable directiva, este, deseando que se encuentren bien ustedes y sus familias, la propuesta o el tema que les voy a presentar a continuación es, este, una ampliación al acuerdo donde se aprobó el estudio de evaluación.

Bueno, este, acá está la presentación del día de hoy, para hacer un poquito memoria de los antecedentes, fue en el acuerdo ciento seis dos mil veinticinco de la sesión del veinte veinticinco del veinte de mayo del dos mil veinticinco, donde se aprueba y se establece el siguiente acuerdo, se aprueba la propuesta del proyecto de investigación Caracterización de la pesquería de peces, aguja, pajarito, Ballyhoo, (Hemiramphus saltator), en el Pacífico Norte, que tiene como objetivo evaluar y caracterizar de manera integral la pesquería Ballyhoo, considerando aspectos poblacionales, reproductivos, y pesqueros, con el objetivo de formular recomendaciones para la gestión sostenible en el Pacífico Norte, costarricense, con la participación de pescadores artesanales. En el punto dos, se refiere a que se acuerde que se incorpore el proyecto de investigación, La dirección de fomento pesquero y acuícola del INCOPESCA con sus departamentos de extensión pesquera y acuícola y el departamento de promoción de mercados. Eso fue lo que quedó establecido en ese acuerdo y este la propuesta luego de conversarlo con la dirección y con el departamento de investigación pesquero y acuícola es que se incorporen estos dos artículos a ese acuerdo Uno que se refiera que el proyecto de investigación, caracterización de la pesquería de peces, agujas, pajaritos, Ballyhoo, en Pacífico Norte, cuenta con el aval de la dirección de ordenamiento pesquero y acuícola, y el otro punto hace referencia a que se propone incorporar este punto cinco que se refiere a que el proyecto de investigación, caracterización de la pesquería del peces, agujas, pajaritos, Ballyhoo, en el Pacífico Norte, Costa Rica, será coordinado e implementado por la oficina regional Chorotega del INCOPESCA con la supervisión y acompañamiento del departamento de investigación durante el tiempo de estudio de manera que se desarrolle conforme a lo acordado y establecido de manera previa.

Entonces la propuesta son incorporar esos dos puntos. Este no sé si tienen alguna consulta, alguna pregunta al respecto.

El señor Nelson Peña Navarro agregó: Ninguna me parece Martín, creo que es bastante claro que nada más se va a hacer una inclusión de unos puntos adicionales al acuerdo que ya se tenía para fortalecer su administración, me parece a mí.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;



AJDIP/157-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del señor Martin Méndez Hernández, jefe Regional Chorotega INCOPECA, expuesta en el **oficio no. RCCO-141-2025**, donde explicó la necesidad de realizar una ampliación al acuerdo AJDIP-106-2025 donde se expuso la propuesta de la ampliación del proyecto de investigación "Caracterización de la pesquería de pez aguja pajarito, Ballyhoo *Hemiramphus saltador*, en el Pacífico Norte".

2- Analizada la exposición, realizada por el señor Méndez; los directores presentes de la junta directiva, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO**,

ACUERDAN

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del señor Martin Méndez Hernández, jefe Regional Chorotega INCOPECA, expuesta en el **oficio no. RCCO-141-2025**, donde explicó la necesidad de realizar una ampliación al acuerdo AJDIP-106-2025 donde se expuso la propuesta de la ampliación del proyecto de investigación "Caracterización de la pesquería de pez aguja pajarito, Ballyhoo *Hemiramphus saltador*, en el Pacífico Norte".

2- Analizada la exposición, realizada por el señor Méndez; los directores presentes de la junta directiva, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO**,

ACUERDAN

1-Se apruebe la propuesta de ampliación del acuerdo AJDIP-106-2025 sobre el proyecto de investigación "Caracterización de la pesquería de pez aguja pajarito, Ballyhoo *Hemiramphus saltador*, en el Pacífico Norte", que se adicione lo siguiente:

- a- El Proyecto de Investigación Caracterización de la Pesquería de pez aguja pajarito o ballyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Pacífico Norte cuenta con el aval de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
- b- El proyecto de investigación "Caracterización de la pesquería del pez aguja pajarito o ballyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Pacífico Norte de Costa Rica", será coordinado e implementado por la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, con la supervisión y acompañamiento del Departamento de Investigación durante el tiempo de estudio de manera que se desarrolle conforme a lo acordado y establecido de manera previa.
- c- Por todo lo demás el acuerdo AJDIP-106-2025, se mantiene incólume

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Jorge Mario Rodríguez, Ana Ruth Esquive, Mary Ching y Edwin Cantillo.



III- Oficio INCOPECA-PE-0904-2025 “Respuesta Contraloría Ampliación de Plazo”.

La secretaria de la Junta Directiva Ana Alfaro Solís realizó una reseña breve en relación al tema a mencionar: Esta respuesta es acontecido a la solicitud de la prórroga para cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-SOS-IAD-00014-24, que es respecto a la solicitud de ampliación para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la Flota Nacional no Deportiva, que se les expuso a ustedes hace poco. Se envió el acuerdo a la Contraloría y la Contraloría está de acuerdo con el plazo solicitado por la prórroga solicitada, y se les extendió el plazo hasta 5 de diciembre del 2025.

Entonces, para conocimiento de ustedes y para que ya ellos también tengan, para pasarles lo que aportó la Contraloría a Sally, que es la encargada del Comité de Combustibles, y aparte de eso, también dice que irían a permitir un informe de avance sobre las acciones ejecutadas para atención a esas disposiciones al 30 de septiembre del 2025. Entonces, le tienen dos plazos, al 30 de septiembre y al 5 de diciembre. Marlin, que está por ahí, no sé si quiere agregar algo más.

Marlin León agregó lo siguiente: Sí, bueno, el procedimiento sería ese, que la Junta ya conociera los juicios que dieron la ampliación de plazo, y ahora entonces procede remitirlo al Comité de Combustibles para que ellos hagan lo que corresponde según la instrucción y disposición de la Contraloría.

Recuerden que estas dos recomendaciones son de la Junta Directiva, pero requieren del apoyo del Comité de Combustibles.

El señor Nelson Peña preguntó: Entonces, sería ese el procedimiento. Marlin, ¿hay que hacer un acuerdo como tal?

Marlin León agregó: Sería mejor, don Nelson, por el tema del expediente y todo lo que lleva las disposiciones.

Entonces, para darle más fundamento y que el Comité esté con la instrucción, es más recomendable que manejen un acuerdo. Sería el acuerdo... Ana, ¿cómo quedaría el acuerdo? Entonces, sea por recibir la información, ¿verdad? Y inmediatamente tendríamos que hacerle la notificación a la Comisión de Combustibles sobre las ampliaciones de plazo, para que queden como acuerdo en las actas.

El asesor legal Gerardo Castro mencionó: Tal vez no como acuerdo, si no hacerle el traslado a la Comisión de Combustibles, darle a conocer a la Comisión de Combustibles, porque esa fue una petición que se le hizo a la Contraloría, la Contraloría está respondiendo, la Junta Directiva está conociendo el tema.

Entonces, es un tema administrativo del cual la presidencia le contará a la Junta Directiva los nuevos plazos, el plazo para el avance y el plazo para la finalización. Yo siento más que es un tema más administrativo.

El señor Nelson Peña acotó: Yo creo, Gerardo, que por ser ese tema de la Contraloría, yo creo que mejor hacer un acuerdo para que quede en actas, no perdemos nada dejándolo como un acuerdo, y mejor quede así.



La señora Mary Ching Sojo mencionó: Don Nelson, si me permite, a mí me parece que es importante hacer la instrucción en el cumplimiento del plazo. Sí, también, me parece importante que quede así.

El señor Jorge Mario Rodríguez acotó; Sí, gracias, gracias compañera y compañeros. Sí, de dos cosas, yo pienso que podría ser un acuerdo donde se toma nota de la ampliación del plazo dado por la Contraloría y que nosotros como Junta lo trasladamos a los departamentos que correspondan para que lo atiendan, eso por un lado.

Y por otro lado, sí me gustaría en la segunda parte de la recomendación o de lo que nos solicita la Contraloría la ampliación del plazo, que es el 30 de septiembre, que máximo en la sesión del 20, 30 de septiembre es martes, que máximo en la sesión del 23 tener nosotros como Junta Directiva ese informe de avance para conocerlo y que sea remitido en tiempo a la Contraloría. Cambio, gracias. Perfecto,

Marlin León agregó: Permiso, también es importante esa observación que hace don Jorge, porque, digamos, el 30 de septiembre posiblemente la sesión se tenga que variar, porque recuerden que está la actividad que se hace en Puntarenas por lo de la, lo del 30 de septiembre, verdad, lo de Juanito y entonces, bien, esa sesión puede que se tenga que variar, pero sí, para tenerlo en esa observación es importante.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/158-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la respuesta enviada por la Contraloría General de la República, expuesto en el Oficio N°. **12153 DFOE-SEM-1248** suscrito por la Inga. Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnica y Licda. Karen Salas Araya, Fiscalizadora, en el cual informan que aceptan la solicitud de ampliación del plazo para el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del Informe N°. **DFOE-SOS-IAD-00014-2024**, sobre los controles a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva.

2-Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo el Oficio N°. **12153 DFOE-SEM-1248**, acuerdan, **POR TANTO**,

ACUERDA

1-Se da por recibido el Oficio N°. **12153 DFOE-SEM-1248**, por medio del cual se le otorgo a la Junta Directiva la ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del Informe N°. **DFOE-SOS-IAD-00014-2024**, sobre los controles a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva.

2-Remitir el Oficio N°. **12153 DFOE-SEM-1248** al Comité de Combustible con el fin de que continúe con las acciones correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones, el cual deberá:

- a- Emitir un informe de avance sobre las acciones ejecutadas para la atención de las disposiciones al **30 de setiembre de 2025**.



- b- Tomar en consideración que la fecha máxima para el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del Informe N°. **DFOE-SOS-IAD-00014-2024**, sobre los controles a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva es el **05 de diciembre del 2025**.

3-El Comité de Combustible deberá presentar ante la Junta Directiva en la sesión de fecha del **23 de setiembre**, el informe de avance sobre las acciones ejecutadas para la atención de las disposiciones, para posteriormente ser enviado a la Contraloría General de la República.

4--Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Ana Ruth Esquivel, Indiana Trejos

IV- Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-061-2025 Informe de evaluación y ejecución presupuestaria segundo trimestre 2025

Da inicio con la presentación la señora Yesenia Nuñez Dimarco indicando lo siguiente: Buenos días esto hoy les vamos a presentar el informe de evaluación y ejecución presupuestaria del segundo trimestre dos mil veinticinco.

Posteriormente continuo con la explicación la señora Selene Ampí Bermúdez, Jefe del Departamento de Presupuesto explico lo siguiente: Buenos días de unos ingresos totales proyectados del tres mil ochocientos millones setecientos veintitrés mil setecientos setenta punto cincuenta y cinco ingresaron al treinta de junio del dos mil veinticinco el monto de cuatro mil setenta y un millones doscientos veinte mil ochocientos veintisiete punto treinta y tres de los cuales eso representa en los ingresos un ciento siete punto doce por ciento, de los cuales ahí tenemos en venta de bienes y servicios un porcentaje de ingreso real de sesenta y dos punto noventa y ocho por ciento Esto corresponde pues a servicios de la terminal pesquera, venta de bienes agrícolas, donde están con la venta de carnet, de pesca, licencias, ingresos de la propiedad este bueno solamente para el segundo ahí trimestre ahí tuvieron ingresos por un millón novecientos sesenta y tres mil ciento setenta, multas, remates, y comisos presenta un porcentaje de ciento noventa y dos punto cincuenta y siete por ciento en transferencias corrientes del sector público un cincuenta por ciento y tenemos el superávit y específico que se ha acumulado ahí pueden notar pues es un porcentaje bastante alto, en los ingresos comparativos entre los periodos de al segundo trimestre del dos mil veinticuatro y del dos mil veinticinco en los datos presentes como pueden ver en el gráfico hay un decrecimiento del menos uno punto setenta y siete por ciento de los cuales el porcentaje de mayor relevancia ¿Verdad? En el decrecimiento es en las transferencias de capital del sector público es un menos cien por ciento y superávit específico del menos veintiocho punto treinta y nueve por ciento pues esto se debe a que ya no contamos con los ingresos de los del Banco Mundial por eso es la diferencia, tenemos ingresos de la propiedad el cien por ciento es porque en este en este periodo del dos mil veinticinco sirvieron ingresos comparados al dos mil veinticuatro en multas, sanciones, remates, y compromisos presenta un incremento del treinta y siete punto setenta y un por ciento comparado con el periodo del dos mil veinticuatro. Y en superávit el hidro del doce punto cuarenta y cuatro por ciento. Les presento la composición real, el resumen es general de los ingresos al treinta de junio del dos mil veinticinco.



De igual manera de un presupuesto de tres mil ochocientos millones setecientos veintitrés mil setecientos setenta punto cincuenta y cinco se ejecutaron al segundo semestre del dos mil veinticinco mil quinientos noventa y nueve millones setecientos siete mil ciento setenta y uno punto veintiséis esto corresponde en un porcentaje de ejecución del cuarenta y dos punto cero nueve por ciento de los cuales serán partidas de remuneraciones presenta un porcentaje de ejecución del cuarenta y cuatro punto noventa mil por ciento que se considera media pues cabe destacar que la mayoría de las plazas vacantes ya han sido ocupadas aún quedan algunas. En servicios presenta un porcentaje de ejecución del cuarenta y tres punto cero seis por ciento. Bueno, aquí hay gastos respectivos de la operatividad normal de la institución, en cuanto a gastos fijos, como servicios básicos, alquileres, gastos de viaje, transporte, y otros.

Materiales y suministros presenta un porcentaje de cuarenta y tres punto veintiún por ciento, también es de que se considera media para este segundo trimestre las partidas de mayor relevancia, que se dieron en la ejecución de combustibles, lubricantes, alimentos para animales, y materiales de limpieza. Tenemos en bienes duraderos un porcentaje de ejecución del cuatro punto cuarenta por ciento si se considera baja dado que bueno algunos procesos de acuerdo a la programación que se tienen algunos procesos adquisitorios han iniciado y otras compras de relevancia y presupuestales pues se van a dar hasta el segundo semestre donde se tiene imprevisto compra de equipo inmobiliario de oficina así como equipo de cómputo y bienes intangibles estos son como parte del plan informático que se tiene. Tenemos las transferencias ahí corrientes de un cuarenta y cuatro punto noventa y siete o al por ciento cuarenta y cuatro punto noventa y siete pues que corresponde principalmente al pacto que se hizo a la Comisión Nacional de Emergencias y como incapacidades a los funcionarios.

En los egresos comparativos igual al segundo semestre entre el dos mil veinticuatro y el dos mil veinticinco se presenta este una disminución en ejecución del menos doce punto ochenta y dos por ciento de los cuales el dato más relevante es el transferencias hay corrientes que tienen menos noventa y uno punto cero seis por ciento. Esto dado a que he tenido principalmente que para este año del dos mil veinticinco disminuyeron los recursos incorporados a esta partida en lo que se refiere a regla fiscal que está fuera de regla fiscal. Después tenemos en servicios un menos siete punto y noventa y ocho por ciento comparado al segundo semestre del dos mil veinticuatro principalmente porque se dejó de contemplar en los gastos de los servicios ahí contratados así como otros gastos que estaban en ese momento del del programa trece.

Después ahí tenemos un incremento en las remuneraciones del seis punto y veintiocho por ciento comparados al periodo del dos mil veinticuatro. Eso se debe a que de igual manera como había comentado que las clases la mayoría de las clases ya han sido ocuoadas, las que estaban ahí vacantes, en materiales suministros pues comparado al periodo anterior tenemos un incremento del siete punto doce por ciento y vienen duraderos de cuarenta y tres punto dieciocho por ciento.

Aquí les presento la composición del egreso presupuestado y ejecutado por programas. Termino seis generales el programa uno presenta un porcentaje de ejecución de cuarenta y cuatro punto ochenta y tres por ciento y en el programa dos de cuarenta punto cincuenta y cuatro por ciento. Cada una de las remuneraciones.



Par efectos del STAP la que les presenté la clasificación económica corresponde a lo que está en regla fiscal. Esta clasificación presenta gastos corrientes por un monto total de cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y uno punto treinta y gastos de capital por un monto total de dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos catorce punto cero seis para un gasto total en regla fiscal de cuatrocientos veintiún millones quinientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cinco punto treinta y seis.

Aquí les presento la clasificación económica de transferencias corrientes en la división esto es lo que está afuera de regla fiscal entonces esta clasificación solamente presenta gastos corrientes que son por el monto total de mil ciento setenta y ocho millones ciento veintitrés mil quinientos setenta y cinco punto hay noventa de igual manera para el con el mismo con el monto total. Ahí en la línea como pueden observar hay total en general lo que lo que hicimos es para que o sea que es el monto total es la suma de lo que está en regla y de y de esta parte de las transferencias corrientes que no está en regla fiscal y que es el monto total por mil quinientos noventa y nueve millones para efectos del SIPP aquí sí está todo junto ¿Verdad? Para efectos de ellos presenta gastos corrientes por el monto total de mil quinientos noventa y seis millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete punto veinte gastos de capital por el monto total de dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos catorce punto cero seis para un total de los mil quinientos noventa y nueve millones setecientos siete mil ciento setenta y uno punto veintiséis. Aquí presenta la situación del periodo al treinta de junio del veinticinco de los ingresos presupuestados de los tres mil ochocientos millones ingresaron tenemos ingresos reales por cuatro mil setenta y un millones esto equivale a un ciento siete punto doce por ciento de los ingresos por lo que me dan un super habit de presupuesto de ingresos de doscientos setenta millones cuatrocientos noventa y siete mil cincuenta y seis punto setenta y ocho.

En cuanto a los egresos presupuestados de igual manera de los tres mil ochocientos millones tuvieron ingresos reales que se ejecutaron por mil quinientos noventa y nueve millones lo que lo que corresponde al porcentaje de ejecución que anteriormente les dije de cuarenta y dos punto cero nueve por ciento presentando un superávit de presupuesto de ingresos de dos mil doscientos un millones dieciséis mil quinientos noventa y nueve punto y veintinueve para una situación del periodo de dos mil cuatrocientos setenta y un billones. De acuerdo a esta ejecución al treinta de junio del dos mil veinticinco tenemos un superávit acumulado de este periodo al treinta de junio del dos mil veinticinco de quinientos veintidós millones setecientos cinco mil diecinueve punto cincuenta y dos que son los ingresos corrientes menos los ingresos reales ahora bien a ese monto le restamos las cargas sociales los compromisos también de lo de décimo tercer mes que es proporcionar algo de salario y nos va a dar un superávit de ingresos corrientes de periodo dos mil veinticinco al treinta de junio de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete doscientos treinta y cuatro punto veintinueve ahora bien de los ingresos reales que es acumulado ¿Verdad? De cuatro mil setenta y un millón en doscientos veinte mil ochocientos veintisiete punto treinta y tres y le restamos los ingresos reales el millón quinientos seis noventa y nueve mil setecientos siete punto setenta y nueve y seis para un superávit acumulado de los dos mil cuatrocientos setenta y un millones de ahí se le restan los ingresos acumulados con superávit acumulado incorporado en el presupuesto del dos mil veinticinco se le resta el compromiso de ingresos pendientes de ejecutar con superávit acumulados en el presupuesto dos mil veinticinco y el superávit acumulado pendiente de incorporar por lo que me da el resultado del superávit acumulado el treinta de



junio de los quinientos veintidós millones setecientos cinco mil diecinueve punto cincuenta y a la par le muestro los datos de la distribución del superávit acumulado en superávit específico tenemos ochocientos sesenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta ocho cero tres y el superávit libre de superávit acumulado es de mil setenta y seis millones doscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco punto treinta y cuatro el superávit acumulado al treinta y uno de diciembre del veinticuatro y este es el informe de ejecución legal segundo trimestre ¿Alguna duda? ¿Consulta?

El señor Nelson Peña Navarro, presidente ejecutivo mencionó: Compañeros, ¿Alguna consulta al respecto? ¿No? Parece que no, ahí nada más tal vez como comentario adicional este ya se está empezando a trabajar para que este segundo semestre logremos hacer un mejor cumplimiento de las diferentes metas presupuestarias porque la meta presupuestaria de cumplimiento de este año tiene que ser ojalá igual o superior al año pasado entonces ahí los compañeros de presupuesto tienen un importante reto para que se dé ese cumplimiento y estar en con mucha comunicación para ver ese porcentaje de ese porcentaje de gasto presupuestario de cumplimiento ¿Verdad? Para que se lo lleven ahí en otra estamos a medio año pero estamos un poquito por debajo del cincuenta por ciento este bueno que hay que estar revisando esto y bueno ahí lo llevamos eh de la mano para estar viendo esos avances en temas presupuestarios de la institución.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/159-2025
CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-061-2025, suscrito por la Licda. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al II trimestre 2025, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 29 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó con la presencia de la señoras, Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto, para la presentación del Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al II trimestre 2025.

3-Que se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, general y por programa, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica y situación del periodo.

4-Que para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

5-Que una vez escuchada la exposición referida, respecto al Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al II trimestre 2025, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política



Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al II trimestre 2025, remitido mediante INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-061-2025, suscrito por la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 30 de junio del 2025, sería la siguiente:

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I TRIMESTRE	INGRESOS II TRIMESTRE	INGRESO TOTAL AL 30-06-2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,919,623,476.10	811,465,350.18	397,429,312.68	1,208,894,662.86	(710,728,813.24)	62.98%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	1,963,170.00	-	1,963,170.00	1,963,170.00	0.00%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	6,000,000.00	5,724,803.50	5,829,554.41	11,554,357.91	5,554,357.91	192.57%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	450,000,000.01	450,000,000.00	900,000,000.01	(899,999,999.99)	50.00%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	72,495,501.95	1,486,007,306.73	-	1,486,007,306.73	1,413,511,804.78	2049.79%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	2,604,792.50	462,801,329.82	-	462,801,329.82	460,196,537.32	17767.30%
TOTAL		3,800,723,770.55	3,217,961,960.24	853,258,867.09	4,071,220,827.33	270,497,056.78	107.12%

3- De conformidad con el Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 30 de junio del 2025:

a) Clasificación por objeto del gasto:

a.1. Resumen general

Partida	Descripción	P.Definitivo Programa 1	Ejecutado Programa 1	P.Definitivo Programa 2	Ejecutado Programa 2	Total Definitivo	Total Ejecutado
0	Remuneraciones	1,019,711,106.65	441,612,225.40	1,547,475,624.45	711,418,656.32	2,567,186,731.10	1,153,030,881.72
1	Servicios	269,898,409.16	148,227,658.03	568,226,549.32	212,664,151.07	838,124,958.48	360,891,809.10
2	Materiales y Suministros	31,315,898.65	19,493,943.01	97,520,284.35	36,178,881.67	128,836,183.00	55,672,824.68
5	Bienes Duraderos	3,884,545.45	50,114.28	63,168,750.00	2,899,699.78	67,053,295.45	2,949,814.06
6	Transferencias Corrientes	23,200,000.00	6,995,740.09	37,196,518.90	20,166,101.61	60,396,518.90	27,161,841.70



7	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Cuentas Especiales	27,057,268.62	0.00	112,068,815.00	0.00	139,126,083.62	0.00
Totales		1,375,067,228.53	616,379,680.81	2,425,656,542.02	983,327,490.45	3,800,723,770.55	1,599,707,171.26

a.2. Programa 1. Dirección General y Administrativa

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,030,994,151.00	-11,283,044.35	1,019,711,106.65	244,996,893.67	196,615,331.73	441,612,225.40	43.31%
1	SERVICIOS	246,200,959.48	23,697,449.68	269,898,409.16	70,165,600.61	78,062,057.41	148,227,658.03	54.92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,675,000.00	1,640,898.65	31,315,898.65	2,170,610.16	17,323,332.85	19,493,943.01	62.25%
5	BIENES DURADEROS	8,131,544.45	-4,246,999.00	3,884,545.45	50,114.28	0.00	50,114.28	1.29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000.00	3,200,000.00	23,200,000.00	3,269,645.13	3,726,094.96	6,995,740.09	30.15%
9	CUENTAS ESPECIALES	27,057,268.62	0.00	27,057,268.62	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		1,362,058,923.55	13,008,304.98	1,375,067,228.53	320,652,863.85	295,726,816.95	616,379,680.81	44.83%

a.3. Programa No. 2 Apoyo al Servicio Pesquero y Acuicola

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,581,172,232.00	-33,696,607.55	1,547,475,624.45	311,474,108.29	711,418,656.31	45.97%
1	SERVICIOS	560,875,050.00	7,351,499.32	568,226,549.32	113,200,738.79	212,664,151.07	37.43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94,780,000.00	2,740,284.35	97,520,284.35	30,854,146.26	36,178,881.67	37.10%
5	BIENES DURADEROS	46,968,750.00	16,200,000.00	63,168,750.00	2,899,699.78	2,899,699.78	4.59%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,800,000.00	-5,603,481.10	37,196,518.90	3,614,685.64	20,166,101.62	54.22%
9	CUENTAS ESPECIALES	112,068,815.00	0.00	112,068,815.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		2,438,664,847.00	-13,008,304.98	2,425,656,542.02	462,043,378.76	983,327,490.45	40.54%

b) Clasificación Económica:

b.1. Para verificación de Regla Fiscal



Según decreto ejecutivo N°61641-H Artículo 2 y sus reformas, los montos en el Cuadro N°13 no incluyen los ingresos y gastos de la fuente de financiamiento Presupuesto Nacional de la República

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
1 GASTOS CORRIENTES	612,990,614.12	169,009,732.11	1,181,553,777.36	249,624,049.19	1,794,544,391.48	418,633,781.30
1.1 GASTOS DE CONSUMO	594,557,614.12	169,009,730.75	1,144,734,713.46	232,481,351.30	1,739,292,327.58	401,491,082.05
1.1.1 REMUNERACIONES	315,104,487.31	7,187,712.81	526,669,687.79	5,480,028.79	841,774,175.10	12,667,741.60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	242,639,975.79	6,408,528.35	402,155,657.79	4,694,760.53	644,795,633.58	11,103,288.87
1.1.1.2 Contribuciones sociales	72,464,511.52	779,184.47	124,514,030.00	785,268.26	196,978,541.52	1,564,452.73
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	279,453,126.81	161,822,017.94	618,065,025.67	227,001,322.51	897,518,152.48	388,823,340.45
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,433,000.00	1.36	36,819,063.90	17,142,697.89	55,252,063.90	17,142,699.25
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	16,433,000.00	1.36	18,144,018.90	14,364,797.14	34,577,018.90	14,364,798.50
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2,000,000.00	0.00	18,675,045.00	2,777,900.75	20,675,045.00	2,777,900.75
2 GASTOS DE CAPITAL	3,884,545.45	50,114.28	63,168,750.00	2,899,699.78	67,053,295.45	2,949,814.06
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3,884,545.45	50,114.28	63,168,750.00	2,899,699.78	67,053,295.45	2,949,814.06
2.2.1 Maquinaria y equipo	3,834,174.10	0.00	35,200,000.00	2,899,699.78	39,034,174.10	2,899,699.78
2.2.4 Intangibles	50,371.35	50,114.28	27,968,750.00	0.00	28,019,121.35	50,114.28
GASTO TOTAL	616,875,159.57	169,059,846.39	1,244,722,527.36	252,523,748.97	1,861,597,686.93	421,583,595.36
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	27,057,268.62	0.00	112,068,815.00	0.00	139,126,083.62	0.00
TOTAL	643,932,428.19	169,059,846.39	1,356,791,342.36	252,523,748.97	2,000,723,770.55	421,583,595.36

Del cuadro anterior se desprende que el gasto corriente al segundo trimestre 2025 fue por la suma de ¢418,633,781.30 y Gastos de capital por ¢2,949,814.06 para un Gasto total por ¢421,583,595.36 de manera que se estaría cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución.

b.2. Verificación de la fuente de Transferencias Corrientes

Según decreto ejecutivo N°61641-H Artículo 2 y sus reformas: “Para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada e incluye lo correspondiente a las transferencias que se efectúen a las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, las cuales no serán computadas dentro del límite de crecimiento de la entidad perceptora de éstas”, para tal efecto se detalla en el siguiente cuadro la fuente de financiamiento de Transferencias Corrientes.



Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
1 GASTOS CORRIENTES	731,134,800.34	447,319,834.42	1,068,865,199.66	730,803,741.48	1,800,000,000.00	1,178,123,575.90
1.1 GASTOS DE CONSUMO	720,634,800.34	440,324,094.33	1,058,740,244.66	721,812,059.51	1,779,375,045.00	1,162,136,153.84
1.1.1 REMUNERACIONES	704,606,619.34	434,424,512.59	1,020,805,936.66	705,938,627.52	1,725,412,556.00	1,140,363,140.11
1.1.1.1 Sueldos y salarios	564,507,314.86	341,226,888.72	810,232,813.66	549,904,951.29	1,374,740,128.52	891,131,840.01
1.1.1.2 Contribuciones sociales	140,099,304.48	93,197,623.87	210,573,123.00	156,033,676.23	350,672,427.48	249,231,300.10
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,028,181.00	5,899,581.74	37,934,308.00	15,873,431.99	53,962,489.00	21,773,013.73
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,500,000.00	6,995,740.09	10,124,955.00	8,991,681.97	20,624,955.00	15,987,422.06
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	10,500,000.00	6,995,740.09	10,124,955.00	8,991,681.97	20,624,955.00	15,987,422.06
TOTAL	731,134,800.34	447,319,834.42	1,068,865,199.66	730,803,741.48	1,800,000,000.00	1,178,123,575.90

b.3 Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
1 GASTOS CORRIENTES	1,344,125,414.46	616,329,566.53	2,250,418,977.02	980,427,790.67	3,594,544,391.48	1,596,757,357.20
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,315,192,414.46	609,333,825.08	2,203,474,958.12	954,293,410.81	3,518,667,372.58	1,563,627,235.89
1.1.1 REMUNERACIONES	1,019,711,106.65	441,612,225.40	1,547,475,624.45	711,418,656.31	2,567,186,731.10	1,153,030,881.71
1.1.1.1 Sueldos y salarios	807,147,290.65	347,635,417.07	1,212,388,471.45	554,599,711.82	2,019,535,762.10	902,235,128.89
1.1.1.2 Contribuciones sociales	212,563,816.00	93,976,808.34	335,087,153.00	156,818,944.49	547,650,969.00	250,795,752.83
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	295,481,307.81	167,721,599.68	655,999,333.67	242,874,754.50	951,480,641.48	410,596,354.18
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,933,000.00	6,995,741.45	46,944,018.90	26,134,379.86	75,877,018.90	33,130,121.31
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	16,433,000.00	1.36	18,144,018.90	14,364,797.14	34,577,018.90	14,364,798.50
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12,500,000.00	6,995,740.09	28,800,000.00	11,769,582.72	41,300,000.00	18,765,322.81
2 GASTOS DE CAPITAL	3,884,545.45	50,114.28	63,168,750.00	2,899,699.78	67,053,295.45	2,949,814.06
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3,884,545.45	50,114.28	63,168,750.00	2,899,699.78	67,053,295.45	2,949,814.06



2.2.1	Maquinaria y equipo	3,834,174.10	0.00	35,200,000.00	2,899,699.78	39,034,174.10	2,899,699.78
2.2.4	Intangibles	50,371.35	50,114.28	27,968,750.00	0.00	28,019,121.35	50,114.28
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	27,057,268.62	0.00	112,068,815.00	0.00	139,126,083.62	0.00
OTAL		1,375,067,228.53	616,379,680.81	2,425,656,542.02	983,327,490.45	3,800,723,770.55	1,599,707,171.26

La ejecución presupuestaria al segundo trimestre 2025, se realiza sobre la base de efectivo; de conformidad con la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Ana Ruth Esquivel, Indiana Trejos

Artículo IV

Asuntos Varios

No hay asuntos varios para esta sesión.

Artículo V

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las nueve horas con cincuenta y ocho minutos se levanta la sesión.